

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-C-236-ONNCCE-2010, NMX-C-290-ONNCCE-2010 y NMX-C-356-ONNCCE-2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54 y 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación, S.C." (ONNCCE), aprobadas por el Comité Técnico de Normalización de Productos, Sistemas y Servicios para la Construcción (CTN-1), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Calle Ceres número 7, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Delegación Benito Juárez, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas mexicanas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-236-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO HIDRAULICO-PRACTICA PARA EXAMINAR Y MUESTREAR EL CONCRETO ENDURECIDO EN EL SITIO DE COLADO (CANCELA A LA NMX-C-236-1984).
<p align="center">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para realizar el examen visual, así como el muestreo del concreto hidráulico endurecido, realizados en el sitio de colado, esta norma es aplicable al examen y muestreo del concreto para elementos prefabricados, productos precolados y especímenes de laboratorio.</p>	
<p align="center">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.</p>	
<p align="center">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM C823 / C823M-07 Standard Practice for examination and sampling of hardened concrete in constructions. 	
NMX-C-290-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-CONCRETO HIDRAULICO-DETERMINACION DEL CURADO ACELERADO PARA EL ENSAYO A COMPRESION DE ESPECIMENES (CANCELA A LA NMX-C-290-1987).
<p align="center">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece tres procedimientos para determinar el curado acelerado para el ensayo a compresión de especímenes de concreto hidráulico. Aplica bajo condiciones tendientes a acelerar el desarrollo de resistencia.</p> <p>Los procedimientos son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Método del agua tibia; b) Método del agua en ebullición; c) Método del curado autógeno. <p>Estos procedimientos proporcionan un indicador de la resistencia potencial del concreto hidráulico en un tiempo menor que el requerido normalmente.</p>	
<p align="center">Concordancia con normas internacionales</p> <p>Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.</p>	
<p align="center">Bibliografía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ASTM C684-99(2003) Standard Method of Making Accelerated Curing and Testing of Concrete Compression Test Specimens. 	
CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-C-356-ONNCCE-2010	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION-ADITIVOS PARA CONCRETO HIDRAULICO-CLORURO DE CALCIO, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO (CANCELA A LA NMX-C-356-1988).
<p align="center">Objetivo y Campo de aplicación</p> <p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de ensayo que aplican al cloruro de calcio grado técnico, utilizado en el acondicionamiento de caminos y en la aceleración del fraguado del concreto hidráulico.</p>	

La presentación del cloruro de calcio puede ser sólida o líquida.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente con ninguna norma internacional por no existir referencia alguna en el momento de su elaboración.

Bibliografía

- ASTM D 98-05 Standard specification of Calcium Chloride.
- ASTM D 345-02 Standard Methods of Sampling and Testing, Calcium chloride for roads and structural applications.
- ASTM E 449-08 Standard Methods for Analysis of Calcium Chloride. Types I and II.

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.- Rúbrica.

ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-A-293-INNTEX-2010, Industria textil-No tejidos-Guata quirúrgica-Especificaciones, cuya Declaratoria de vigencia fue publicada el 4 de mayo de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

ACLARACION A LA NORMA MEXICANA NMX-A-293-INNTEX-2010, INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-GUATA QUIRURGICA-ESPECIFICACIONES, CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EL DIA 4 DE MAYO DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en el artículo 46 fracción V, último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la ACLARACION a la Norma Mexicana NMX-A-293-INNTEX-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación su declaratoria de vigencia el 4 de mayo de 2010, misma que ha sido elaborada, aprobada bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C." (INNTEX), aprobadas por el Comité Técnico Nacional de Normalización Textil (COTENNOTEX), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Aclaración a la norma que se indica puede ser obtenida en la sede de dicho organismo ubicado en calle Tolsá número 54, colonia Centro, código postal 06040, México, D.F., o al correo electrónico intex@intex.org.mx, o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

La presente Aclaración entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

DICE:

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-A-293-INNTEX-2010	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-GUATA QUIRURGICA-ESPECIFICACIONES.

DEBE DECIR:

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-A-293-INNTEX-2010	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-GUATA QUIRURGICA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-A-293-1994-INNTEX).

México, D.F., a 1 de abril de 2011.- El Director General de Normas, **Christian Turégano Roldán**.-
Rúbrica.